



British Embassy
Buenos Aires

British Embassy
Dr. Luis Agote 2412
C1425EOF, Buenos Aires
Argentina
www.gov.uk/world/argentina

Last updated March 2018

INFORMATION NOTE

AN EXPLANATION OF CHANGE OF NAME IN THE UNITED KINGDOM

TO WHOM IT MAY CONCERN

Surnames

1. Under English law, a person may change their surname at will. The law concerns itself only with the question whether the individual has in fact assumed and has come to be known by a surname different from that by which they were originally known. So long as that is the case the change of surname will be valid. The process is not subject to any documentary formalities although there is a facility for doing so through the UK courts by way of a Deed Poll.

Forenames

2. As long as it is not done for fraudulent or other unlawful purposes, a person may assume any forename without any formalities and can identify themselves with, and be identified by, the assumed name. There is some uncertainty in English law as to whether a Christian (Baptismal) forename can be legally displaced. A determination of a person's legal forename can only be made by a UK Court. However an assumed forename used in place of the name given on baptism is still valid for the purposes of legal identification if it is by this name that the individual has generally become known.

Marriage

3. Upon marriage, while it is traditional for the woman to take the man's surname, it is also perfectly acceptable for the woman to keep her maiden name or the couple to create their own 'double-barrelled' or hyphenated surname by using both of their original surnames. The British Marriage Certificate states the surnames of the parties prior to their marriage and is supporting evidence of a request by either party to change their surname. No additional documentation is required under UK law. The British Embassy is not able to issue a certificate to confirm that hyphenated names are acceptable in the UK.
4. Upon divorce either party may retain their married surname or assume the surname they used prior to marriage.

Children

5. Parents may give their child any forename or surname. No additional documentation is required under UK law although there is a facility for doing so through the UK courts by way of a Deed Poll or Statutory Declaration. The surname given to a child when its birth is registered in the UK is generally, but not always, that of the father. However it sometimes happens, especially in the case of persons born outside marriage, that the surnames of the parents, in any order, are hyphenated to provide a double-barrelled surname. English law places no restrictions as to what surname may be registered for a child in the UK.
6. The surname of a child may be changed by parents acting jointly or, after divorce, in the absence of any order of the court to the contrary, by the parent having custody of that child. If, therefore, the mother has custody of the child and remarries, she may cause the child to be known by the surname of her new husband, even though he is not the father of the child.

Deed Poll

7. If the individual changing their name so wishes, evidence of a change of name (forename and/or surname) may be provided by a procedure known as "deed poll". Under this procedure, a person desiring to change their name executes a

deed in a well-established form renouncing the former name and adopting the new surname, and that deed is then enrolled in an office of the High Court. Copies of the deed from the High Court are regarded as the best possible evidence of a change of name.

8. However, the deed poll procedure is entirely optional. Public authorities in the United Kingdom will recognise a change of forename or surname on presentation of any proper evidence that the person concerned has been known by the new name for all purposes for a substantial period of time and do not require proof of a change of name by deed poll.
9. A change of name will not necessarily be reflected on any UK birth or marriage certificates issued before the change. A birth/marriage certificate records the details at the time of the event any subsequent changes are not recorded therein and the individual will not be issued with an updated birth/marriage certificate. In the case of a child whose name has been changed while they were still a minor an annotated birth certificate may be issued at the request of the parents but the original name will remain on the document.

The information contained in this letter is general and should not be taken as a definitive statement of law.

NOTA INFORMATIVA

EXPLICACIÓN SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE EN EL REINO UNIDO

A QUIEN CORRESPONDA:

Apellidos

1. Conforme a la legislación inglesa, una persona puede cambiar su apellido si así lo desea. La ley sólo hace foco en la cuestión sobre si el individuo de hecho ha asumido y ha pasado a ser conocido por un apellido diferente al que se lo

conoció desde su nacimiento. Siendo este el caso, entonces será válido el cambio de apellido. El proceso no está sujeto a formalidades documentarias aunque si existe una forma de hacerlo a través de los tribunales ingleses por medio de una Escritura (Deed Poll).

Nombres

2. Siempre y cuando no existan fines fraudulentos o ilegales, una persona puede asumir un nombre sin tener que realizar un proceso formal y puede identificarse a sí misma o ser identificada por otros bajo este nuevo nombre. En el derecho inglés existe cierta incertidumbre en cuanto a si legalmente puede dejar de usarse un nombre cristiano (bautismal). La determinación de cuál es el nombre legal de una persona, sólo puede realizarla un tribunal inglés. Sin embargo, si una persona utiliza un nombre distinto al que se dio al bautizarse, aun sería válido a los efectos de proporcionar identificación legal si es por este nombre por el que generalmente se la reconoce.

Matrimonio

3. Aunque tradicionalmente al contraer matrimonio la mujer asume como propio el apellido del marido, también es perfectamente aceptable que la mujer mantenga su o que la pareja cree su propio apellido compuesto o con guión utilizando los primeros apellidos de los dos. El certificado de matrimonio inglés establece los apellidos de los contrayentes con anterioridad al matrimonio y es evidencia válida en la solicitud de cualquiera de las partes para cambiar el apellido. La ley inglesa no requiere presentar ninguna otra documentación. La Embajada Británica no emite certificados confirmando que los nombres con guión son aceptados en el Reino Unido.
4. En caso de divorcio cualquiera de las partes puede conservar el apellido de casada/o o reasumir el apellido que utilizaba antes de casarse.

Hijos

5. Los padres pueden darle a sus hijos cualquier nombre o apellido. La ley inglesa no requiere presentar ninguna otra documentación aunque existe una forma de hacerlo a través de los tribunales ingleses por medio de una Escritura Unilateral o una Declaración Estatutaria si los padres así lo desearan. Por lo general, cuando un nacimiento es registrado en el Reino Unido, el apellido que se le da al hijo es el del padre, aunque esto no necesariamente ocurre en todos los casos. Sin embargo, a veces sucede, especialmente en los casos de personas nacidas fuera del matrimonio, que los apellidos de los padres, indistintamente del orden en que se encuentren, llevan un guión en el medio para formar un apellido compuesto. La ley inglesa no limita de forma alguna los apellidos que se le pueden dar a un hijo nacido en el Reino Unido.
6. Los padres pueden en forma conjunta modificar el apellido de su hijo o incluso luego de un divorcio, lo puede modificar el padre que ejerza la patria potestad siempre y cuando no exista una orden judicial que lo impida. Por lo tanto, si la madre ejerce la patria potestad y vuelve a contraer matrimonio, ella puede hacer llamar a su hijo por el apellido de su nuevo marido, aunque éste no sea el padre biológico.

Escritura (Deed Poll)

7. Si la persona que cambia su nombre desea tener evidencia de su cambio de nombre (nombre y/o apellido), puede hacerlo a través de un procedimiento que se denomina deed poll (escritura). Según este proceso la persona que quiere cambiar su nombre, realiza una escritura estándar donde renuncia a su anterior nombre y adopta un nuevo nombre/apellido, y luego esa escritura se registra en una oficina del Tribunal Superior. Las copias de esta escritura son consideradas como la mejor evidencia de un cambio de nombre.
8. Sin embargo, este procedimiento de escritura es totalmente opcional. Las autoridades públicas del Reino Unido reconocerán el cambio de nombre o apellido con la mera presentación de cualquier documentación que acredite que la persona de quien se trata ha sido conocida por el nuevo nombre para todo fin

durante un período de tiempo considerable y no se le requiere presentar una escritura (deed poll) como prueba del cambio de nombre.

9. Un cambio de nombre no se verá necesariamente reflejado en un certificado de nacimiento o de matrimonio británicos emitidos previos al cambio. Un certificado de nacimiento/matrimonio muestra los datos de la persona al momento de la registración original. Cualquier cambio posterior no será registrado ni tampoco se emitirá un certificado de nacimiento/matrimonio actualizado a la persona en cuestión. En el caso de un niño cuyo nombre ha sido cambiado mientras sigue siendo menor, se puede emitir a pedido de los padres un certificado de nacimiento con una nota marginal registrando el cambio, pero el nombre original aun permanecerá en el documento.

La información contenida en este escrito es de carácter general y no se debe tomar como una declaración definitiva de la ley.

Consular Section
British Embassy Buenos Aires